

RESOLUCION N° **0713** **30 DIC 2022**

(Diciembre 30 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL DIRECTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR” En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 27 de la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el Artículo 34 del Acuerdo 001 del 31, Resolución 1308 de 2005, artículo 42 del Acuerdo No 015 del 06 de noviembre de 2018, y el Acuerdo N°- 010 del 1 de diciembre del 2022, y

CONSIDERANDO

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 establece que: “Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional”, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

Que con base en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, los Estatutos Corporativos y el Reglamento de Manejo Presupuestal con recursos propios de CORPOCESAR, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, del Acuerdo No. 015 del 6 de noviembre de 2018, “El director General de la Corporación presentó al consejo directivo, dentro del término establecido en dicho estatuto para su estudio y aprobación, el proyecto anual de Presupuesto de la siguiente vigencia 2023”, el cual guarda concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal”, como lo establece el decreto el artículo 2.2.8.6.4.13 del decreto 1076 de 2015.

Que mediante Acuerdo N° 010 del 1 de diciembre de 2022 el Consejo Directivo de Corpocesar aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a Corporación para la vigencia fiscal de 2023. Que el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia actual (2023) tiene definido los rubros presupuestales por programas y proyectos del PAC vigente.

0713 30 DIC 2022

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 2

Que el presupuesto para la vigencia 2023, da cuenta del trabajo conjunto realizado entre las dependencias técnicas de la Subdirección de Gestión Ambiental, la Subdirección General Área de Planeación y la Subdirección General Área Administrativa y Financiera para la determinación de los montos de ingresos y gastos necesarios para desarrollar las actividades y metas contenidas en los proyectos de inversión a desarrollar en el 2023, de conformidad con los lineamientos descritos.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de Corpocesar, es la forma de concretar, la ejecución de los acuerdos y compromisos pactados dentro del proceso de formulación y adopción del Plan de Acción Institucional y/o Cuatrienal en el marco del cumplimiento del principio de gobernanza y construcción de un presupuesto participativo, según lo establece la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Que el documento de justificación de las cifras contenidas en el presupuesto de ingresos proyectado para la vigencia fiscal 2023, elaborado y entregado por la subdirección administrativa y financiera, hace parte integral del presente Acuerdo, concordantes con las ejecuciones históricas y perspectivas de crecimiento anual.

Que el ARTICULO VIGESIMO PRIMERO del Acuerdo No 015 del 06 de Noviembre de 2018, establece que una vez aprobado el presupuesto mediante acuerdo del Consejo Directivo, el Director General debe expedir la resolución mediante la cual se liquida o detalla el mismo, no obstante el nivel de desagregación para los ingresos y gastos deberá considerar lo dispuesto en el inciso 2º de la citada norma en concordancia con lo dispuesto en el *Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP)*, VERSIÓN 5º adoptado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Orgánica 0054 de agosto 22 de 2022, aplicable la Corporación tanto para el presupuesto de los Recursos propios de la entidad como de los ingresos y gastos financiados con aportes de la Nación.

Que en consecuencia es necesario proceder a la liquidación y desagregación del presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y financiado con recursos de la Nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar, vigencia fiscal 2023.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar y desagregar el Presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - **CORPOCESAR** para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023, en la suma de **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS EN M/CTE (\$23.970.000.000)**; e incorporar y desagregar los recursos del Presupuesto General de la Nación que ascienden a la suma de **TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS EN M/CTE (\$ 3.064.751.000)** para un total de ingresos a liquidar y desagregar en una cuantía de **VEINTISIETE MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS EN M/CTE (\$27.034.751.000)**, según el siguiente detalle:

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

3

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 3

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Valor
1	1	A	Ingresos	\$27.034.751.000
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	\$27.034.751.000
1.1.01	3	A	Ingresos tributarios	\$18.000.000.000
1.1.01.01	4	A	Impuestos directos	\$18.000.000.000
1.1.01.01.014	5	A	Sobretasa ambiental	18.000.000.000
1.1.01.01.014.01	6	C	Sobretasa ambiental - Urbano (Vigencia Actual)	4.500.000.000
1.1.01.01.014.02	6	C	Sobretasa ambiental - Urbano (Vigencias Anteriores)	1.500.000.000
1.1.01.01.014.03	6	C	Sobretasa ambiental - Rural (Vigencia Actual)	8.500.000.000
1.1.01.01.014.04	6	C	Sobretasa ambiental - Rural (Vigencias Anteriores)	3.500.000.000
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	\$9.034.751.000
1.1.02.01	4	A	Contribuciones	\$900.000.000
1.1.02.01.005	5	A	Contribuciones diversas	\$900.000.000
1.1.02.01.005.64	6	A	Contribución sector eléctrico	\$900.000.000
1.1.02.01.005.64.02	7	C	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía	\$900.000.000
1.1.02.02	4	A	Tasas y derechos administrativos	\$4.750.000.000
1.1.02.02.036	5	C	Evaluación de licencias y tramites ambientales	500.000.000
1.1.02.02.037.01	5	C	Seguimiento a licencias y tramites ambientales	400.000.000
1.1.02.02.037.02	5	C	Seguimiento a licencias y tramites ambientales (Vigencias anteriores9	50.000.000
1.1.02.02.055.01	5	C	Tasa por el Uso del Agua	500.000.000

3

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-**

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 4

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Valor
1.1.02.02.055.02	5	C	Tasa por el Uso del Agua (Vigencias Anteriores)	500.000.000
1.1.02.02.088.01	5	C	Tasa retributiva	300.000.000
1.1.02.02.088.02	5	C	Tasa retributiva (Vigencias anteriores)	1.200.000.000
1.1.02.02.089.01	5	C	Tasa por aprovechamiento forestal	1.000.000.000
1.1.02.02.089.02	5	C	Tasa por aprovechamiento forestal (Vigencias Anteriores)	300.000.000
1.1.02.03	4	A	Multas, sanciones e intereses de mora	\$320.000.000
1.1.02.03.001	5	A	Multas y sanciones	\$120.000.000
1.1.02.03.001.04	6	C	Sanciones contractuales	20.000.000
1.1.02.03.001.22.01	6	C	Multas ambientales	20.000.000
1.1.02.03.001.22.02	6	C	Multas ambientales (Vigencias anteriores)	80.000.000
1.1.02.03.002	5	C	Intereses de mora	\$200.000.000
1.1.02.03.002.01	5	C	Intereses de mora	200.000.000
1.1.02.05	4	A	Venta de bienes y servicios	\$-
1.1.02.05.001	5	A	Ventas de establecimientos de mercado	\$-
1.1.02.05.001.08	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-
1.1.02.06	4	A	Transferencias corrientes	\$3.064.751.000
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del Gobierno General	\$3.064.751.000
1.1.02.06.006.01.01	6	C	Aporte Nación	\$3.064.751.000
1.1.02.06.006.01.02	6	C	Aporte Nación - Fondo de contingencias	-
1.2	2	A	Recursos de capital	\$-



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No 0713 de 30 DIC 2022 por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 5

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Valor
1.2.02	3	A	Excedentes financieros	\$-
1.2.02.01	4	C	Establecimientos públicos	\$-
1.2.05	3	A	Rendimientos financieros	\$-
1.2.05.02	4	C	Depósitos	\$-
1.2.05.02.01	4	c	Rendimientos Financieros - Sobretasa	-
1.2.05.02.02	4	c	Rendimientos Financieros - Contribución sector eléctrico	-
1.2.05.02.03	4	c	Rendimientos Financieros - Evaluación Ambiental	-
1.2.05.02.04	4	c	Rendimientos Financieros - Seguimiento ambiental	-
1.2.05.02.05	4	c	Rendimientos Financieros - TUA	-
1.2.05.02.06	4	c	Rendimientos Financieros - Tasa Retributiva	-
1.2.05.02.07	4	c	Rendimientos Financieros - Tasa aprovechamiento forestal	-
1.2.08.06	4	A	De otras entidades del gobierno general	\$-
1.2.09	3	A	Recuperación de cartera - préstamos	\$-
1.2.10	3	A	Recursos del balance	\$-
1.2.10.01	4	C	Cancelación reservas	-
1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	-

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar y desagregar el Presupuesto de Gastos, para atender los compromisos de Funcionamiento e Inversión con recursos propios durante la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de: **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS EN M/CTE (\$23.970.000.000)** y liquidar y desagregar los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a la Corporación autónoma Regional del Cesar, en la

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

3

CÓDIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 3.0
 FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 6

suma de **TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS EN M/CTE (\$3.064.751.000)** para un total de Gastos de Inversión y Funcionamiento desagregados en la suma de **VEINTISIETE MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS EN M/CTE (\$27.034.751.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2				Gastos						\$27.034.751.000
2.1				Funcionamiento						10.983.350.323
2.1.1				Gastos de personal						7.079.050.323
2.1.1.1				Planta de personal permanente						7.079.050.323
2.1.1.01				Factores constitutivos de salario						4.230.777.886
2.1.1.01.01				Factores salariales comunes						3.693.614.951
2.1.1.01.01.001										
2.1.1.01.01.001.01				Sueldo básico	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			1.660.000.000
2.1.1.01.01.001.01				Sueldo básico	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			1.639.879.988
2.1.1.01.01.001.04				Subsidio de alimentación	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			10.000.000
2.1.1.01.01.001.04				Subsidio de alimentación	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			21.692.672
2.1.1.01.01.001.05				Auxilio de transporte	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			10.000.000
2.1.1.01.01.001.05				Auxilio de transporte	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			5.466.704
2.1.1.01.01.001.06				Prima de servicio	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	N/A			100.000.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No 0713 de 30 DIC 2022 por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 7

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
						DEL GOBIERNO GENERAL				
2.1.1.01.01.001.06				Prima de servicio	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			147.518.974
2.1.1.01.01.001.07				Bonificación por servicios prestados	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			72.000.000
2.1.1.01.01.001.07				Bonificación por servicios prestados	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			27.056.613
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales						468.468.251
2.1.1.01.01.001.08.01				Prima de navidad	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			220.000.000
2.1.1.01.01.001.08.01				Prima de navidad	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			46.532.602
2.1.1.01.01.001.08.01				Prima de navidad	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	N/A			50.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02				Prima de vacaciones	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			90.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02				Prima de vacaciones	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			61.935.649
2.1.1.01.01.001.09				Prima técnica salarial	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			22.751.000
2.1.1.01.01.001.09				Prima técnica salarial	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			45.943.684
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina						1.952.586.105

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 8

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.1.01.02.001				Aportes a la seguridad social en pensiones						548.524.388
2.1.1.01.02.001.01				Aportes a la seguridad social en pension	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			130.000.000
2.1.1.01.02.001.01				Aportes a la seguridad social en pension	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			418.524.388
2.1.1.01.02.002				Aportes a la seguridad social en salud						388.538.108
2.1.1.01.02.002				Aportes a la seguridad social en salud	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			130.000.000
2.1.1.01.02.002				Aportes a la seguridad social en salud	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			258.538.108
2.1.1.01.02.003				Aportes de cesantías						480.405.318
2.1.1.01.02.003.01				Aportes de cesantías	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			140.000.000
2.1.1.01.02.003.01				Aportes de cesantías	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			340.405.318
2.1.1.01.02.004				Aportes a cajas de compensación familiar						188.341.263
2.1.1.01.02.004.01				Aportes a cajas de compensación familiar Funcionarios	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			40.000.000
2.1.1.01.02.004.01				Aportes a cajas de compensación familiar Funcionarios	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			148.341.263
2.1.1.01.02.005				Aportes generales al sistema de riesgos laborales						111.350.450

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 9

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.1.01.02.005.01				Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			33.000.000
2.1.1.01.02.005.01				Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			78.350.450
2.1.1.01.02.006				Aportes al ICBF						141.255.947
2.1.1.01.02.006.01				Aportes al ICBF	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			40.000.000
2.1.1.01.02.006.01				Aportes al ICBF	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			101.255.947
2.1.1.01.02.007				Aportes al SENA						94.170.631
2.1.1.01.02.007.01				Aportes al SENA	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			40.000.000
2.1.1.01.02.007.01				Aportes al SENA	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			54.170.631
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial						895.686.332
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales						205.827.667
2.1.1.01.03.001.01				Vacaciones	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			130.000.000
2.1.1.01.03.001.01				Vacaciones	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			7.495.000
2.1.1.01.03.001.02				Indemnización por vacaciones	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			15.000.000



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

0713 de **30 DIC 2022**

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 10

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.1.01.03.001.02				Indemnización por vacaciones	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A			25.000.000
2.1.1.01.03.001.02				Indemnización por vacaciones	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	N/A			10.000.000
2.1.1.01.03.001.03				Bonificación especial de recreación	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			10.000.000
2.1.1.01.03.001.03				Bonificación especial de recreación	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			8.332.667
2.1.1.01.03.009				Prima técnica no salarial	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			100.000.000
2.1.1.01.03.009				Prima técnica no salarial	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			182.658.680
2.1.1.01.03.020				Estimulo a empleados del Estado (Mejor empleado)	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			2.320.000
2.1.1.01.03.023				Prima de coordinación	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A			30.000.000
2.1.1.01.03.023				Prima de coordinación	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			105.259.985
2.1.1.01.03.023				Prima de coordinación	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A			25.000.000
2.1.1.01.03.023				Prima de coordinación	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A			25.000.000
2.1.1.01.03.023				Prima de coordinación	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	N/A			10.000.000
2.1.1.01.03.023				Prima de coordinación	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	N/A			12.000.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

3

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

0713 de **30 DIC 2022**

Continuación Resolución No _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 11

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.1.01.03.099.01				Bonificación sindical (Bono Navidad)	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			42.260.000
2.1.1.01.03.099.01				Bonificación sindical (Bono Navidad)	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	N/A			90.000.000
2.1.1.01.03.099.02				Bonificación Sindical (Bonos Escolares Nucleo Familiar por Acuerdo Convencion Colectivaa)	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			10.600.000
2.1.1.01.03.099.02				Bonificación Sindical (Bonos Escolares Nucleo Familiar por Acuerdo Convencion Colectivaa)	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	N/A			1.000.000
2.1.1.01.03.104				Incentivo por Jubilación	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			16.480.000
2.1.1.01.03.104				Incentivo por Jubilación	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS				16.000.000
2.1.1.01.03.107				Auxilios de salud Visual	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			4.280.000
2.1.1.01.03.107				Auxilios de salud Visual	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A			5.000.000
2.1.1.01.03.111				Auxilios Educativos	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A			10.000.000
2.1.1.01.03.111				Auxilios Educativos	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	N/A			2.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios						3.003.000.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros						32.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos						24.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo						16.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática						16.000.000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-**

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 12

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.01				Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	45150		8.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02				Máquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	45221		8.000.000
2.1.2.01.01.003.07				Equipo de transporte						8.000.000
2.1.2.01.01.003.07.07				Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas						8.000.000
2.1.2.01.01.003.07.07.01				Motocicletas y sidecars (vehículos laterales a las motocicletas)	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	4991201		8.000.000
2.1.2.01.01.004				Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo						8.000.000
2.1.2.01.01.004.01				Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades						8.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01				Muebles						8.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01				Muebles del tipo utilizado en la oficina	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	3811106		8.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos						2.971.000.000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros						275.000.000
2.1.2.02.01.002				Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero						135.000.000
2.1.2.02.01.002.01				Dotación (suministro de calzado y vestido de labor)	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	62530		100.000.000
2.1.2.02.01.002.02				Dotación elementos de protección o seguridad personal	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	4831204		35.000.000



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No 0713 de 30 DIC 2022 por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 13

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.2.02.01.003				Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)						140.000.000
2.1.2.02.01.003. 01				Productos de Papelería	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	32701		112.000.000
2.1.2.02.01.003. 02				Artículos sanitarios n.c.p. de papel	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	32193		3.000.000
2.1.2.02.01.003. 03				Gasolina para automotores	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	33311		25.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios						2.696.000.000
2.1.2.02.02.006				Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						416.000.000
2.1.2.02.02.006.01				suministros						416.000.000
2.1.2.02.02.006.01.01				Productos de cafetería	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	62520		18.000.000
2.1.2.02.02.006.01.02				Productos de aseo y limpieza	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	62176		20.000.000
2.1.2.02.02.006.01.03				Servicio suministro de comida y bebida	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	63391		24.000.000
2.1.2.02.02.006.01.04				Servicio de transporte de pasajeros	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	64114		60.000.000
2.1.2.02.02.006.01.05				Servicios de electricidad - Energía eléctrica	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A	69112		50.000.000



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No 0713 de 30 DIC 2022 por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 14

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.006.01.05				Servicios de electricidad - Energía eléctrica	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	69112		102.000.000
2.1.2.02.02.006.01.05				Servicios de electricidad - Energía eléctrica	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	69112		50.000.000
2.1.2.02.02.006.01.05				Servicios de electricidad - Energía eléctrica	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	69112		50.000.000
2.1.2.02.02.006.01.05				Servicios de electricidad - Energía eléctrica	1.2.3.2.23	MULTAS AMBIENTALES	N/A	69112		10.000.000
2.1.2.02.02.006.01.05				Servicios de electricidad - Energía eléctrica	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	N/A	69112		32.000.000
2.1.2.02.02.007				Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing						440.000.000
2.1.2.02.02.007.01				Servicios Financieros Aseguradoras						252.000.000
2.1.2.02.02.007.01.01				seguros de bienes muebles e inmuebles						103.000.000
2.1.2.02.02.007.01.01.01				Seguro todo riesgo edificaciones	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	71354		73.000.000
2.1.2.02.02.007.01.01.01				Seguro todo riesgo edificaciones	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	71354		10.000.000
2.1.2.02.02.007.01.01.01				Seguro todo riesgo edificaciones	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	71354		10.000.000
2.1.2.02.02.007.01.01.01				Seguro todo riesgo edificaciones	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	N/A	71354		10.000.000
2.1.2.02.02.007.01.02				Seguros de vida						145.000.000
2.1.2.02.02.007.01.02.01				Seguros de vida	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	71311		115.000.000
2.1.2.02.02.007.01.02.01				Seguros de vida	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	71311		10.000.000
2.1.2.02.02.007.01.02.01				Seguros de vida	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	71311		10.000.000



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 15

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.007.01.02.01				Seguros de vida	1.2.3.2.23	MULTAS AMBIENTALES	N/A	71311		10.000.000
2.1.2.02.02.007.01.03				Otros Seguros						4.000.000
2.1.2.02.02.007.01.03.01				Otros Seguros	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	71347		4.000.000
2.1.2.02.02.007.02				Arrendamientos						60.000.000
2.1.2.02.02.007.02.01				Arrendamientos	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	72252		20.000.000
2.1.2.02.02.007.02.01				Arrendamientos	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	72252		20.000.000
2.1.2.02.02.007.02.01				Arrendamientos	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	72252		20.000.000
2.1.2.02.02.007.03				Mensajería						60.000.000
2.1.2.02.02.007.03.01				Servicios postales y de Mensajería	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	6802		30.000.000
2.1.2.02.02.007.03.01				Servicios postales y de Mensajería	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	6802		10.000.000
2.1.2.02.02.007.03.01				Servicios postales y de Mensajería	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	6802		10.000.000
2.1.2.02.02.007.03.01				Servicios postales y de Mensajería	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	N/A	6802		10.000.000
2.1.2.02.02.007.04				Gastos financieros						68.000.000
2.1.2.02.02.007.04.01				Gastos financieros	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	N/A	71121		58.000.000
2.1.2.02.02.007.04.02				Gastos financieros (Incluye firma digital)	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	71129		10.000.000
2.1.2.02.02.008				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						1.395.000.000

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 16

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008.01				Honorarios y prestación de servicios						484.000.000
2.1.2.02.02.008.01.01				Asesorías Jurídicas	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	82199		170.000.000
2.1.2.02.02.008.01.01				Asesorías Jurídicas	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	N/A	82199		70.000.000
2.1.2.02.02.008.01.01				Asesorías Jurídicas	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	N/A	82199		29.000.000
2.1.2.02.02.008.01.01				Asesorías Jurídicas	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	N/A	82199		20.000.000
2.1.2.02.02.008.01.01				Asesorías Jurídicas	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	N/A	82199		15.000.000
2.1.2.02.02.008.01.02				Servicios contables	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	82221		75.000.000
2.1.2.02.02.008.01.02				Servicios contables	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	N/A	82221		20.000.000
2.1.2.02.02.008.01.02				Servicios contables	1.2.3.2.23	MULTAS AMBIENTALES	N/A	82221		10.000.000
2.1.2.02.02.008.01.03				Servicios de consultoría en gestión financiera	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	83112		35.000.000
2.1.2.02.02.008.01.04				Otros servicios de consultoría administrativa	1.2.3.2.23	MULTAS AMBIENTALES	N/A	83115		15.000.000
2.1.2.02.02.008.01.04				Otros servicios de consultoría administrativa	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	83115		25.000.000
2.1.2.02.02.008.01.07				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)						293.000.000
2.1.2.02.02.008.01.07.01				Servicios de personal técnico	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	83112		103.000.000
2.1.2.02.02.008.01.07.01				Servicios de personal técnico	1.2.3.2.23	MULTAS AMBIENTALES	N/A	83112		10.000.000
2.1.2.02.02.008.01.07.02				Servicios de administración del recurso humano (Bienestar social y Capacitaciones)	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES	N/A	83113		150.000.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

3

CÓDIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 3.0
 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR-

0713 30 DIC 2022

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 17

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
						AUTONOMAS REGIONALES				
2.1.2.02.02.008.01.07.03				Asistencia operativa en relación con la Gestión administrativa	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	83115		30.000.000
2.1.2.02.02.008.01.08				SERVICIOS DE PROTECCION (Guardas de Seguridad)						140.000.000
2.1.2.02.02.008.01.08.01				Servicios de protección (Guardas de seguridad - vigilancia armada)	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	85250		140.000.000
2.1.2.02.02.008.02				Impresos y publicaciones						8.000.000
2.1.2.02.02.008.02.01				Impresos y publicaciones	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	8363202		8.000.000
2.1.2.02.02.008.03				Comunicaciones						320.000.000
2.1.2.02.02.008.03.01				Servicios de telecomunicaciones telefonía fija	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	84131		220.000.000
2.1.2.02.02.008.03.02				Servicios de telecomunicaciones internet	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	84210		70.000.000
2.1.2.02.02.008.03.03				Servicios de telecomunicaciones - telefonía móvil	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	84120		30.000.000
2.1.2.02.02.008.04				Mantenimiento y reparaciones						130.000.000
2.1.2.02.02.008.04.01				Mantenimiento y reparaciones-Asensor	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	8715701		30.000.000
2.1.2.02.02.008.04.02				Mantenimiento y reparaciones- otros Equipos no Clasificados	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	8715999		90.000.000
2.1.2.02.02.008.04.03				Mantenimiento y reparaciones- Equipos Energia Eléctrica	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	8715205		10.000.000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-**

CÓDIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 3.0
 FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 18

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008.08				Servicios publicos						20.000.000
2.1.2.02.02.008.08.02				Servicio de Agua	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	86330		20.000.000
2.1.2.02.02.009				Servicios para la comunidad, sociales y personales						305.000.000
2.1.2.02.02.009.01				Servicios de la administración Publica y otros servicios prestados a la comunidad en general; Servicios de seguridad social de afiliación obligatoria						305.000.000
2.1.2.02.02.009.01.01				Servicios de esparcimiento, y cultural						100.000.000
2.1.2.02.02.009.01.01.01				Servicios de esparcimiento, y cultural- Celebraciones	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	92911		70.000.000
2.1.2.02.02.009.01.01.02				Servicios de esparcimiento, y cultural-Deporte y Recreación	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	92912		20.000.000
2.1.2.02.02.009.01.01.03				Servicios de esparcimiento, y cultural- Otros servicios	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	92919		10.000.000
2.1.2.02.02.009.01.02				Servicios educativos						80.000.000
2.1.2.02.02.009.01.02.01				Servicios educativos	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	92929		50.000.000
2.1.2.02.02.009.01.02.01				Servicios educativos	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	N/A	92920		12.000.000
2.1.2.02.02.009.01.02.01				Servicios educativos	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL		92920		18.000.000
2.1.2.02.02.009.01.03				Servicios de salud (Salud ocupacional)						40.000.000
2.1.2.02.02.009.01.03.01				Servicios de salud (Salud ocupacional)	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	N/A	91119		20.700.000
2.1.2.02.02.009.01.03.01				Servicios de salud (Salud ocupacional)	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	91119		19.300.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

0713 de **30 DIC 2022**

Continuación Resolución No 0713 de 30 DIC 2022 por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 19

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.009.01.04				Otros servicios de la administración Pública						85.000.000
2.1.2.02.02.009.01.04.01				Otros servicios de la administración Pública	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	91191		60.000.000
2.1.2.02.02.009.01.04.02				Otros servicios de la administración Pública	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	N/A	91119		15.000.000
2.1.2.02.02.009.01.04.02				Otros servicios de la administración Pública	1.2.3.2.23	MULTAS AMBIENTALES	N/A	91119		10.000.000
2.1.2.02.02.010				Viáticos de los funcionarios en comisión						140.000.000
2.1.2.02.02.010.01				Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	91199		20.000.000
2.1.2.02.02.010.01				Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	91199		20.000.000
2.1.2.02.02.010.01				Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	91199		30.000.000
2.1.2.02.02.010.01				Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	N/A	91199		10.000.000
2.1.2.02.02.010.01				Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	N/A	91199		10.000.000
2.1.2.02.02.010.01				Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	N/A	91199		10.000.000
2.1.2.02.02.010.01				Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.3.2.23	MULTAS AMBIENTALES	N/A	91199		5.000.000
2.1.2.02.02.010.01				Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	N/A	91199		15.000.000
2.1.2.02.02.010.02				Viáticos de los funcionarios en comisión (Acuerdo Sindical)	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	91199		20.000.000
2.1.3				Transferencias corrientes						697.000.000
2.1.3.04				A organizaciones nacionales						12.000.000
2.1.3.04.03				Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	91199		12.000.000

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 20

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.3.05				A entidades del gobierno						665.000.000
2.1.3.05.01.017				Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	N/A	91199		180.000.000
2.1.3.05.01.017				Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	91199		45.000.000
2.1.3.05.01.017				Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	91199		50.000.000
2.1.3.05.01.017				Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	N/A	91199		100.000.000
2.1.3.05.01.017				Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	N/A	91199		150.000.000
2.1.3.05.01.017				Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	N/A	91199		130.000.000
2.1.3.05.01.017				Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.2.3.2.23	MULTAS AMBIENTALES	N/A	91199		10.000.000
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones						20.000.000
2.1.3.13.01				Fallos nacionales						20.000.000
2.1.3.13.01.001				Sentencias	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	N/A	91199		10.000.000
2.1.3.13.01.002				Conciliaciones	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	N/A	91199		10.000.000
2.1.3.13.01.003				Laudos arbitrales			N/A			0

3

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-**

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 21

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora						204.300.000
2.1.8.01				Impuestos						85.000.000
2.1.8.01.14				Gravamen a los Movimientos Financieros	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	91199		20.000.000
2.1.8.01.14				Gravamen a los Movimientos Financieros	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	91199		10.000.000
2.1.8.01.14				Gravamen a los Movimientos Financieros	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	91199		3.000.000
2.1.8.01.14				Gravamen a los Movimientos Financieros	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	N/A	91199		7.000.000
2.1.8.01.14				Gravamen a los Movimientos Financieros	1.2.3.2.23	MULTAS AMBIENTALES	N/A	91199		10.000.000
2.1.8.01.14				Gravamen a los Movimientos Financieros	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	N/A	91199		30.000.000
2.1.8.01.52				Impuesto predial unificado	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	N/A	91199		5.000.000
2.1.8.04				Contribuciones						119.300.000
2.1.8.04.01				Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	N/A	91199		7.000.000
2.1.8.04.01.01				Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	N/A	91199		20.000.000
2.1.8.04.01.01				Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	N/A	91199		20.000.000
2.1.8.04.01.01				Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	N/A	91199		22.300.000
2.1.8.04.01.01				Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	N/A	91199		20.000.000
2.1.8.04.01.01				Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.3.2.23	MULTAS AMBIENTALES	N/A	91199		10.000.000
2.1.8.04.01.01				Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON	N/A	91199		20.000.000

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 22

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
						DESTINACION ESPECIFICA LEGAL				
2.1.8.05				Multas, sanciones e intereses de mora						0
2.1.8.05.01				Multas y sanciones						0
2.1.8.05.01.002				Multas judiciales						0
2.1.8.05.01.004				Sanciones administrativas						0
2.2				Servicio de la deuda pública						0
2.2.2				Servicio de la deuda pública interna						0
2.2.2.04				Aportes al fondo de contingencias						0

GASTOS DE INVERSIÓN

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2				Gastos						
2.3				INVERSION						\$16.051.400.677
	32			AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE						\$16.051.400.677
		3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS						\$3.080.400.677
			0900	Intersubsectorial Ambiente conservación con la biodiversidad						\$3.080.400.677
2.3.2				Adquisición de bienes y servicios						\$3.080.400.677
2.3.2.02				Adquisiciones diferentes de activos						\$3.080.400.677
2.3.2.02.02				Adquisición de servicios						\$3.080.400.677
2.3.2.02.02.006				Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						\$338.000.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

3

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 23

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.006.32.01.01				3201.01 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201003	94900	202001100015	\$25.000.000
2.3.2.02.02.006.32.02.01				3201.01 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3201003	94900	202001100015	\$30.000.000
2.3.2.02.02.006.32.02				3201.02 Gestión, coordinación, e implementación de políticas locales de resiliencia y sostenibilidad ambiental urbana en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201007	94900	202001100010	\$10.000.000
2.3.2.02.02.006.32.03				3201.03 Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201010	94900	202001100011	\$20.000.000
2.3.2.02.02.006.32.04				3201.04 Apropiación de la Ciencia ambiental y de la tecnología para promover la producción sostenible en el dpto. del Cesar	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201010	94900	202001100012	\$8.000.000
2.3.2.02.02.006.32.05				3201.05 Gestión integral del suelo para la recuperación de este recurso natural en el departamento del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201015	94900	202001100013	\$30.000.000
2.3.2.02.02.006.32.06.01				3201.06 Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto del Cesar.	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	3201008	94900	202001100014	\$115.000.000
2.3.2.02.02.006.32.06.02				3201.06 Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201008	94900	202001100014	\$100.000.000
2.3.2.02.02.008				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						\$438.000.000

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 24

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008.32.01.01				3201.01 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201003	94900	202001100015	\$25.000.000
2.3.2.02.02.008.32.01.02				3201.01 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3201003	94900	202001100015	\$30.000.000
2.3.2.02.02.008.32.02				3201.02 Gestión, coordinación, e implementación de políticas locales de resiliencia y sostenibilidad ambiental urbana en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201007	94900	202001100010	\$10.000.000
2.3.2.02.02.008.32.03				3201.03 Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201010	94900	202001100011	\$20.000.000
2.3.2.02.02.008.32.04				3201.04 Apropiación de la Ciencia ambiental y de la tecnología para promover la producción sostenible en el dpto. del Cesar	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201010	94900	202001100012	\$8.000.000
2.3.2.02.02.008.32.05				3201.05 Gestión integral del suelo para la recuperación de este recurso natural en el departamento del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201015	94900	202001100013	\$30.000.000
2.3.2.02.02.008.32.06.01				3201.06 Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto del Cesar.	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	3201008	94900	202001100014	\$115.000.000
2.3.2.02.02.008.32.06.02				3201.06 Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201008	94900	202001100014	\$200.000.000
2.3.2.02.02.009				Servicios para la comunidad, sociales y personales						\$2.304.400.677

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

0713 de 30 DIC 2022

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 25

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.01.01				3201.01 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201003	94900	202001100015	\$50.000.000
2.3.2.02.02.009.32.01.02				3201.01 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3201003	94900	202001100015	\$40.000.000
2.3.2.02.02.009.32.02				3201.02 Gestión, coordinación, e implementación de políticas locales de resiliencia y sostenibilidad ambiental urbana en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201007	94900	202001100010	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.03				3201.03 Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201010	94900	202001100011	\$160.000.000
2.3.2.02.02.009.32.04				3201.04 Apropiación de la Ciencia ambiental y de la tecnología para promover la producción sostenible en el dpto. del Cesar	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201010	94900	202001100012	\$64.000.000
2.3.2.02.02.009.32.05				3201.05 Gestión integral del suelo para la recuperación de este recurso natural en el departamento del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201015	94900	202001100013	\$240.000.000
2.3.2.02.02.009.32.06.01				3201.06 Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto del Cesar.	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	3201008	94900	202001100014	\$400.000.000
2.3.2.02.02.009.32.06.02				3201.06 Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3201008	94900	202001100014	\$1.270.400.677
	32			AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE						

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

AD

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 26

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
		3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS						\$3.900.000.000
2.3.2				Adquisición de bienes y servicios						\$3.900.000.000
2.3.2.02				Adquisiciones diferentes de activos						\$3.900.000.000
2.3.2.02.02				Adquisición de servicios						\$3.900.000.000
2.3.2.02.02.006				Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						\$240.000.000
2.3.2.02.02.006.32.01.01				3202.01 Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202005	91135	202001100001	\$10.000.000
2.3.2.02.02.006.32.01.02				3202.01 Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar.	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202012	91135	202001100001	\$10.000.000
2.3.2.02.02.006.32.02				3202.02 Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202044	91135	202001100002	\$5.000.000
2.3.2.02.02.006.32.03.01				Implementación de la estrategia de control integral en los núcleos de deforestación priorizados en el Cesar, (en coordinación institucional con el MADS).	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202012	91135	202001100016	\$10.000.000
2.3.2.02.02.006.32.03.02				Implementación de la estrategia de control integral en los núcleos de deforestación priorizados en el Cesar, (en coordinación	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202012	91135	202001100016	\$5.000.000

26

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

0713 de **30 DIC 2022**

Continuación Resolución No _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 27

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
				institucional con el MADS).						
2.3.2.02.02.006.32.04.01				3202.04 Fortalecimiento de gobernanza forestal en la jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202014	91135	202001100017	\$5.000.000
2.3.2.02.02.006.32.04.02				3202.04 Fortalecimiento de gobernanza forestal en la jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202042	91135	202001100017	\$5.000.000
2.3.2.02.02.006.32.05.01				3202.05 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202047	91135	202001100018	\$20.000.000
2.3.2.02.02.006.32.05.02				3202.05 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202047	91135	202001100018	\$20.000.000
2.3.2.02.02.006.32.06				3202.06 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto. del Cesar	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202046	91135	202001100019	\$150.000.000
2.3.2.02.02.008				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						\$480.000.000
2.3.2.02.02.008.32.01.01				3202.01 Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202005	91119	202001100001	\$10.000.000
2.3.2.02.02.008.32.01.02				3202.01 Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar.	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202012	91119	202001100001	\$10.000.000
2.3.2.02.02.008.32.02				3202.02 Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación,	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202044	91119	202001100002	\$15.000.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

3

CÓDIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 3.0
 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

0713 de **30-DIC 2022**

Continuación Resolución No _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 28

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
				restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar						
2.3.2.02.02.008.32.03.01				Implementación de la estrategia de control integral en los núcleos de deforestación prioritizados en el Cesar, (en coordinación institucional con el MADS).	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202012	91119	202001100016	\$10.000.000
2.3.2.02.02.008.32.03.02				Implementación de la estrategia de control integral en los núcleos de deforestación prioritizados en el Cesar, (en coordinación institucional con el MADS).	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202012	91119	202001100016	\$15.000.000
2.3.2.02.02.008.32.04.01				3202.04 Fortalecimiento de gobernanza forestal en la jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202014	91119	202001100017	\$15.000.000
2.3.2.02.02.008.32.04.02				3202.04 Fortalecimiento de gobernanza forestal en la jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202042	91119	202001100017	\$15.000.000
2.3.2.02.02.008.32.05.01				3202.05 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202047	91119	202001100018	\$140.000.000
2.3.2.02.02.008.32.05.02				3202.05 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202047	91119	202001100018	\$100.000.000
2.3.2.02.02.008.32.06				3202.06 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto. del Cesar	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202046	91119	202001100019	\$150.000.000
2.3.2.02.02.009				Servicios para la comunidad, sociales y personales						\$3.180.000.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

3

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

0713 de **30 DIC 2022**

Continuación Resolución No _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 29

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.01.01				3202.01 Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202005	94900	202001100001	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.01.02				3202.01 Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar.	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202012	94900	202001100001	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.02				3202.02 Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202044	94900	202001100002	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.03.01				Implementación de la estrategia de control integral en los núcleos de deforestación priorizados en el Cesar, (en coordinación institucional con el MADIS).	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202012	94900	202001100016	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.03.02				Implementación de la estrategia de control integral en los núcleos de deforestación priorizados en el Cesar, (en coordinación institucional con el MADIS).	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202012	94900	202001100016	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.04.01				3202.04 Fortalecimiento de gobernanza forestal en la jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202014	94900	202001100017	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.04.02				3202.04 Fortalecimiento de gobernanza forestal en la jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202042	94900	202001100017	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.05.01				3202.05 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202047	94900	202001100018	\$1.000.000.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No 0713 de 30 DIC 2022 por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 30

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.05.02				3202.05 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	1.2.3.2.16	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	3202047	94900	202001100018	\$520.000.000
2.3.2.02.02.009.32.06				3202.06 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto. del Cesar	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3202046	96422	202001100019	\$1.100.000.000
	32			AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE						
		3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO						\$3.000.000.000
2.3.2				Adquisición de bienes y servicios						\$3.000.000.000
2.3.2.02				Adquisiciones diferentes de activos						\$3.000.000.000
2.3.2.02.02				Adquisición de servicios						\$3.000.000.000
2.3.2.02.02.006				Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						\$180.000.000
2.3.2.02.02.006.32.01				3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3203034	94900	202001100006	\$60.000.000
2.3.2.02.02.006.32.02				3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	3203035	94900	202001100006	\$40.000.000
2.3.2.02.02.006.32.03				3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	3203050	94900	202001100006	\$80.000.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 31

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						\$310.000.000
2.3.2.02.02.008.32.01				3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3203034	91119	202001100006	\$140.000.000
2.3.2.02.02.008.32.01				3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	3203035	91119	202001100006	\$90.000.000
2.3.2.02.02.008.32.03				3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	3203050	91119	202001100006	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009				Servicios para la comunidad, sociales y personales						\$2.510.000.000
2.3.2.02.02.009.01				3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3203034	94900	202001100006	\$800.000.000
2.3.2.02.02.009.02				3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.2.15	TASAS RETRIBUTIVAS	3203035	94900	202001100006	\$1.070.000.000
2.3.2.02.02.009.03				3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.2.15	TASA POR EL USO DEL AGUA	3203050	94900	202001100006	\$640.000.000
		3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL						\$400.000.000
2.3.2				Adquisición de bienes y servicios						\$400.000.000
2.3.2.02				Adquisiciones diferentes de activos						\$400.000.000
2.3.2.02.02				Adquisición de servicios						\$400.000.000

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-**

CÓDIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 3.0
 FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 32

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.006				Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						\$25.000.000
				3204.02 Implementación de la estrategia de Comunicación política de la gestión ambiental para la divulgación interinstitucional y aprehensión ciudadana al sector ambiental		SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES			202001100029	\$15.000.000
2.3.2.02.02.006.32.01				3204.01 Gestión de conocimiento e información ambiental para la promoción del desarrollo ambiental sostenible.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3204033	8322	202001100028	\$10.000.000
2.3.2.02.02.008				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						\$45.000.000
2.3.2.02.02.008.32.01				3204.01 Gestión de conocimiento e información ambiental para la promoción del desarrollo ambiental sostenible.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3204033	8322	202001100028	\$10.000.000
2.3.2.02.02.008.32.02				3204.02 Implementación de la estrategia de Comunicación política de la gestión ambiental para la divulgación interinstitucional y aprehensión ciudadana al sector ambiental	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3204049	84420	202001100029	\$35.000.000
2.3.2.02.02.009				Servicios para la comunidad, sociales y personales						\$330.000.000
2.3.2.02.02.009.32.01				3204.01 Gestión de conocimiento e información ambiental para la promoción del desarrollo ambiental sostenible.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3204043	8322	202001100028	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.02				3204.02 Implementación de la estrategia de Comunicación política de la gestión ambiental para la divulgación interinstitucional y aprehensión	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3204049	84420	202001100029	\$250.000.000

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 33

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
				ciudadana al sector ambiental						
		3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL						\$110.000.000
2.3.2				Adquisición de bienes y servicios						\$110.000.000
2.3.2.02				Adquisiciones diferentes de activos						\$110.000.000
2.3.2.02.02				Adquisición de servicios						\$110.000.000
2.3.2.02.02.006				Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						\$12.000.000
2.3.2.02.02.006.32.01				3205.01 Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3205022	8322	202001100007	\$2.000.000
2.3.2.02.02.006.32.02				3205.02 Asistencia técnica a todos los municipios de la jurisdicción en los procesos de revisión y ajuste de los POT, siguiendo guías del SINA	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3205006	8322	202001100008	\$5.000.000
2.3.2.02.02.006.32.03				3205.03 Implementación de un sistema de relacionamiento interinstitucional en el proceso de planeación del desarrollo y evaluación de los modelos de ocupación adoptados	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3205006	8322	202001100009	\$5.000.000
2.3.2.02.02.008				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						\$42.000.000
2.3.2.02.02.008.32.01				3205.01 Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3205022	8322	202001100007	\$40.000.000

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 34

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
				desarrollo territorial sostenible, en el dpto del Cesar.						
2.3.2.02.02.008.32.02				3205.02 Asistencia técnica a todos los municipios de la jurisdicción en los procesos de revisión y ajuste de los POT, siguiendo guías del SINA	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3205006	8322	202001100008	\$1.000.000
2.3.2.02.02.008.32.03				3205.03 Implementación de un sistema de relacionamiento interinstitucional en el proceso de planeación del desarrollo y evaluación de los modelos de ocupación adoptados	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3205006	8322	202001100009	\$1.000.000
2.3.2.02.02.009				Servicios para la comunidad, sociales y personales						\$56.000.000
2.3.2.02.02.009.32.01				3205.01 Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3205022	8322	202001100007	\$8.000.000
2.3.2.02.02.009.32.02				3205.02 Asistencia técnica a todos los municipios de la jurisdicción en los procesos de revisión y ajuste de los POT, siguiendo guías del SINA	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3205006	8322	202001100008	\$24.000.000
2.3.2.02.02.009.32.03				3205.03 Implementación de un sistema de relacionamiento interinstitucional en el proceso de planeación del desarrollo y evaluación de los modelos de ocupación adoptados	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3205006	8322	202001100009	\$24.000.000
		3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA						\$1.200.000.000
2.3.2				Adquisición de bienes y servicios						\$1.200.000.000



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 35

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02				Adquisiciones diferentes de activos						\$1.200.000.000
2.3.2.02.02				Adquisición de servicios						\$1.200.000.000
2.3.2.02.02.006				Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						\$54.000.000
				3206.03 Gestión de conocimiento e implementación de medidas para la reducción del riesgo ambiental en áreas prioritarias del dpto. del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES				\$20.000.000
2.3.2.02.02.006.32.01				3206.01 Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de cambio Climático - PIGCC- Territorial del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3206003	83931	202001100003	\$30.000.000
2.3.2.02.02.006.32.02				3206.02 Implementación de acciones para la operación de la EDANA en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3206004	83931	202001100004	\$4.000.000
2.3.2.02.02.008				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						\$136.000.000
2.3.2.02.02.008.32.01				3206.01 Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de cambio Climático - PIGCC- Territorial del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3206003	83931	202001100003	\$50.000.000
2.3.2.02.02.008.32.02				3206.02 Implementación de acciones para la operación de la EDANA en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3206004	94900	202001100004	\$16.000.000
2.3.2.02.02.008.32.03				3206.03 Gestión de conocimiento e implementación de medidas para la reducción del riesgo ambiental en áreas prioritarias del dpto. del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3206007	83931	202001100005	\$70.000.000
2.3.2.02.02.009				Servicios para la comunidad, sociales y personales						\$1.010.000.000

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 36

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.01				3206.01 Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de cambio Climático - PIGCC- Territorial del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3206003	83931	202001100003	\$120.000.000
2.3.2.02.02.009.32.02				3206.02 Implementación de acciones para la operación de la EDANA en el área de jurisdicción de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3206004	83931	202001100004	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.03				3206.03 Gestión de conocimiento e implementación de medidas para la reducción del riesgo ambiental en áreas prioritarias del dpto. del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3206007	83931	202001100005	\$810.000.000
		3208		EDUCACION AMBIENTAL						\$400.000.000
2.3.2				Adquisición de bienes y servicios						\$400.000.000
2.3.2.02				Adquisiciones diferentes de activos						\$400.000.000
2.3.2.02.02				Adquisición de servicios						\$400.000.000
2.3.2.02.02.006				Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						\$36.000.000
2.3.2.02.02.006.32.01				3208.01 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo Ecosocial en el dpto del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3208006	83931	202001100020	\$6.000.000



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 37

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.006.32.02				3208.02 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR- 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3208007	83931	202001100021	\$20.000.000
2.3.2.02.02.006.32.03				3208.03 Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socioambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3208008	83931	202001100022	\$10.000.000
2.3.2.02.02.008				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						\$64.000.000
2.3.2.02.02.008.32.01				3208.01 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo Ecosocial en el dpto del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3208006	83931	202001100020	\$14.000.000
2.3.2.02.02.008.32.02				3208.02 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR- 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3208007	83931	202001100021	\$20.000.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 38

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008.32.03				3208.03 Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socioambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3208008	83931	202001100022	\$30.000.000
2.3.2.02.02.009				Servicios para la comunidad, sociales y personales						\$300.000.000
2.3.2.02.02.009.32.01				3208.01 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo Ecosocial en el dpto del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3208006	83931	202001100020	\$80.000.000
2.3.2.02.02.009.32.02				3208.02 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR- 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3208007	83931	202001100021	\$160.000.000
2.3.2.02.02.009.32.03				3208.03 Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socioambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3208008	83931	202001100022	\$60.000.000
		3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE						\$3.961.000.000
2.3.2				Adquisición de bienes y servicios						\$3.961.000.000



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

0713 30 DIC 2022

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 39

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02				Adquisiciones diferentes de activos						\$3.961.000.000
2.3.2.02.02				Adquisición de servicios						\$3.961.000.000
2.3.2.02.02.006				Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						\$365.000.000
2.3.2.02.02.006.32.01				3299.01 Fortalecimiento e implementación de medidas Técnicas, económicas y financieras para la sostenibilidad administrativa y financiera de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299058	91131	202001100025	\$30.000.000
2.3.2.02.02.006.32.02				3299.02 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299052	68014	202001100026	\$30.000.000
2.3.2.02.02.006.03.01				3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299069	91119	202001100027	\$170.000.000
2.3.2.02.02.006.03.02				3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	3299069	91119	202001100027	\$22.500.000



www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 40

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.006.03.03				3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	3299069	91119	202001100027	\$22.500.000
2.3.2.02.02.006.04				3299.04 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral .	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299069	94900	202001100023	\$40.000.000
2.3.2.02.02.006.05				3299.05 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299069	94900	202001100024	\$40.000.000
2.3.2.02.02.006.06				3299.06 Fortalecimiento de las TIC's .según lineamientos de MINTICs y la política de gobierno digital, en Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299065	83132	202001100030	\$10.000.000
2.3.2.02.02.008				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						\$425.000.000
2.3.2.02.02.008.32.01				3299.01 Fortalecimiento e implementación de medidas Técnicas, económicas y financieras para la sostenibilidad administrativa y financiera de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299058	91131	202001100025	\$50.000.000
2.3.2.02.02.008.32.02				3299.02 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299052	68014	202001100026	\$50.000.000



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

0713 30 DIC 2022

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 41

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008.03.01				3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299069	91119	202001100027	\$170.000.000
2.3.2.02.02.008.03.02				3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	3299069	91119	202001100027	\$22.500.000
2.3.2.02.02.008.03.03				3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	3299069	91119	202001100027	\$22.500.000
2.3.2.02.02.008.04				3299.04 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299069	94900	202001100023	\$40.000.000
2.3.2.02.02.008.05				3299.05 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299069	94900	202001100024	\$40.000.000

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 42

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008.06				3299.06 Fortalecimiento de las TIC's .según lineamientos de MINTICs y la política de gobierno digital, en Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299065	83132	202001100030	\$30.000.000
2.3.2.02.02.009				Servicios para la comunidad, sociales y personales						\$3.171.000.000
2.3.2.02.02.009.32.01				3299.01 Fortalecimiento e implementación de medidas Técnicas, económicas y financieras para la sostenibilidad administrativa y financiera de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299058	91131	202001100025	\$320.000.000
2.3.2.02.02.009.32.02				3299.02 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299052	68014	202001100026	\$320.000.000
2.3.2.02.02.009.03.01				3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299069	91119	202001100027	\$1.371.000.000
2.3.2.02.02.009.03.02				3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	1.2.3.2.12	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	3299069	91119	202001100027	\$180.000.000
2.3.2.02.02.009.03.03				3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales	1.2.3.2.13	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	3299069	91119	202001100027	\$180.000.000

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

Continuación Resolución No **0713** de **30 DIC 2022** por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 43

CUENTA	SECTOR	PROG	SUBP	PRESUPUESTO	COD. FTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRODUCTO MGA	CPC	BPIN	VALOR
				otorgados por la Corporación.						
2.3.2.02.02.009.04				3299.04 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral .	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299069	94900	202001100023	\$320.000.000
2.3.2.02.02.009.05				3299.05 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299069	94900	202001100024	\$320.000.000
2.3.2.02.02.009.06				3299.06 Fortalecimiento de las TIC's .según lineamientos de MINTICs y la política de gobierno digital, en Corpocesar.	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3299065	83132	202001100030	\$160.000.000

TERCERA PARTE:

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO TERCERO. El director general está facultado para adicionar y reducir el presupuesto de rentas y recursos de capital: con los recursos provenientes de convenios con entidades públicas y privadas, de lo cual se deberá informar en la siguiente sesión al Consejo Directivo, además de presentar informes trimestrales en cuanto a los avances en la ejecución de dichos recursos.



Continuación Resolución No 0713 de 30 DIC 2022 por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 44

CAPÍTULO II

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO CUARTO. El director general podrá adicionar mediante Resolución al presupuesto de gastos los recursos de que trata el artículo 3° del acuerdo N° 010 del 1 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de funcionamiento se ejecutarán conforme a lo dispuesto en el Plan Operativo Anual de Funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO. El Plan Operativo Anual de funcionamiento se desagrega mediante la presente resolución expedida por el director general, y contiene la discriminación de la apropiación del gasto aprobada en el artículo 2° del acuerdo N° 010 del 1 de diciembre de 2022, en concordancia con el documento anexo que hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La ejecución de los Programas y Proyectos de Inversión estará acorde con el Plan Anual de Inversiones establecido (matriz de acciones operativas: metas físicas y metas financieras) para la vigencia fiscal del 2023.

Parágrafo Único: No obstante, la aprobación de Acuerdo N° 010 del 1 de diciembre de 2022, la adquisición de compromisos financiados con los recursos de la Tasa por Utilización de Aguas y las Transferencias del Sector Eléctrico, quedan sujetos a la expedición del Decreto Reglamentario de la Ley 1930 de 2018, por parte del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO OCTAVO: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o integrales. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como adiciones, los costos imprevistos, ajuste y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO NOVENO: El Director General de La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, podrá realizar las adiciones, reducciones y traslados a que haya lugar dentro del mismo proyecto de inversión, con el fin de asegurar la buena marcha de los proyectos de inversión enmarcados en el plan de acción de la entidad, una vez se demuestre que se ha ejecutado la meta física establecida para el proyecto a reducir, lo cual deberá contar con concepto técnico previo y favorable de la Subdirección General Área de Planeación.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los proyectos de inversión del presupuesto de la Corporación contarán con un presupuesto integral de gastos, acorde a la planificación del proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Queda prohibido tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El Director General, o en quienes éste haya delegado la ordenación del gasto, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-**

0713 de 30 DIC 2022

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 45

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia de 2023. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de recursos desde el 1º de Enero hasta el 31 de diciembre de 2023, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

Toda provisión de empleos que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres (3) meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el Director General.

La solicitud de modificación de la planta de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Consejo Directivo, los siguientes requisitos:

- Exposición de motivos
- Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
- Efectos sobre el presupuesto de la Corporación.
- Las demás que el Consejo Directivo considere pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El Consejo Directivo aprobará las propuestas de modificación a la planta de personal, cuando haya obtenido la viabilidad presupuestal de la Subdirección General Área Administrativa y Financiera.

El director general no podrá expedir resoluciones que incrementen salarios, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales que estén por encima de la ley ¹ y de la política nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Las obligaciones por concepto de aportes a salud y pensiones y servicios públicos adquiridos en diciembre de 2022, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal de 2023. La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, sin perjuicio de la normatividad aplicable vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Los recursos destinados a programas de Capacitación, Bienestar social e Incentivos, Seguridad y Salud en el trabajo, se ejecutarán sobre la base de unos planes previamente elaborados por los comités respectivos y concertados con los funcionarios, los cuales son aprobados por el Director General como Plan Anual de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos, Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia fiscal del 2023.

¹ Estatuto Orgánico del presupuesto Nacional- D 111 de 1996

0713 **30 DIC 2022**

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 46

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Los recursos destinados a programas de Bienestar Social e Incentivos y Capacitación, Seguridad y Salud en el trabajo, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El Director General será el competente para expedir las resoluciones que constituyan las cajas menores y reglamenten su funcionamiento.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: La adquisición de los bienes y servicios que necesite la entidad se realizará acorde a lo aprobado por el Director General en el Plan Anual de Adquisiciones.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: El Director General deberá cumplir prioritariamente con la atención de sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimientos, sentencias, conciliaciones y transferencias asociadas a nómina.

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES, CUENTAS POR PAGAR Y VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes a recursos propios de la vigencia fiscal de 2022, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2023. Las primeras serán constituidas por el Director General y el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el Director General y el Tesorero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2022, que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2023, expirarán sin excepción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: La Corporación deberá expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que amparan las vigencias futuras excepcionales que se hayan aprobada en el 2022.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: La Corporación deberá transferir a la asociación de Corporaciones Autónomas Regionales de Desarrollo Sostenible ASOCARS la cuota asociativa que se establezca para cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: La entidad dependiendo de sus necesidades de financiación puede recurrir a las entidades del sistema financiero para obtener recursos vía endeudamiento, lo cual requerirá de la aprobación del Consejo Directivo, así como los respectivos estudios de conveniencia, oportunidad y de evaluación económica y financiera, como soporte.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. El Director de Corpocesar, está facultado para efectuar las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia fiscal de 2023. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 ° de enero de 2023.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

0713 de 30 DIC 2022

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.----- 47

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Hace parte integral los siguientes anexos:

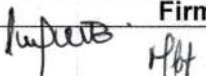
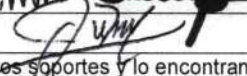
- Acuerdo N° 010 del 1 de diciembre de 2022.
- Plan de Acción de la vigencia 2020 – 2023
- Estructura de usos y fuentes definida en el plan de acción 2020 – 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.



JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
Director General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Leydis Montero - Tesorera Mónica González – Prof Especializado Gobierno Vigente	
Revisó	Adriana García - SGAP Pierina Stummo – SGAAF Armando Villazón – Prof Univ Coord GIT Financiera	 
Aprobó	Jaime Araújo Castro – Asesor de Dirección	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.